



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
www.hcdmontecarlo.gob.ar
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA N° 040/2017

Montecarlo, 03 de agosto de 2017

VISTO:

El funcionamiento del local comercial SUPER MARKET sobre la Calle Facundo Quiroga, y.

CONSIDERANDO:

Que, es masiva la concurrencia de clientes, muchos de ellos en vehículos propios, además ocupan ambas márgenes, reduciendo el espacio para la circulación de vehículos sobre la arteria mencionada.

Que, debido a la fluidez que existe en horarios pico, esta intersección se vuelve un cuello de botella, ya que transeúntes y vehículos circulan en gran número.

Que, una medida para dar solución a este inconveniente, sería la prohibición de estacionar una sola mano.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MONTECARLO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

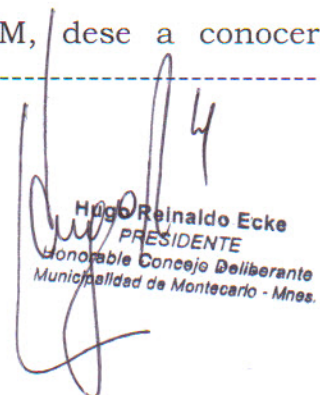
ARTICULO 1°: PROHIBASE el estacionamiento vehicular en la Calle Facundo Quiroga, en un tramo de 50 mts. del lado Este del local comercial SUPER MARKET.-----

ARTICULO 2°: REQUERIR al DEM que a través del área que corresponda, reubique la paradita de transporte urbano , donde considere más conveniente; realice la demarcación y colocación de Carteles indicadores de esta medida, a fin de la efectiva aplicación de la norma, acorde a lo determinado precedentemente.-----

ARTICULO 3°: ARCHIVASE, Comuníquese al DEM, dese a conocer, cumplido ARCHIVASE.-----


Ricardo Dominguez
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo - Mnes.




Hugo Reinaldo Ecke
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Montecarlo - Mnes.